Tulancingo de Bravo, Hgo, a de 10 de agosto del 2026.

ORDEN DEL DÍA
DECIMA NOVENA PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

1.- Lista de asistencia.

2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.

3.- Instalación legal de la Sesión.

4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.

6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA – 25 LXVI, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA – 26 LXVI, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DELIMITACIÓN DE COMPETENCIA EN EL PROCESO DE LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

POR EL QUE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141, fracciones I y II, 144, fracciones I, II, III; 45, 56, fracción I, incisos a), b), o), t), 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba la implementación del Programa Municipal de Identidad y Comercialización "HECHO EN TULANCINGO", así como el otorgamiento de autorizaciones para el uso de la marca "HECHO EN TULANCINGO", en favor de personas físicas o morales dedicadas a actividades productivas, empresariales, manufactureras y artesanales, a fin de contribuir al posicionamiento comercial de los productos elaborados en el municipio y fortaleciendo los canales de comercialización.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, a suscribir los contratos que sean necesarios para el otorgamiento de las autorizaciones para el uso de la marca "HECHO EN TULANCINGO", con las personas solicitantes, siempre que estas, reúnan los requisitos y condiciones que se establezcan en el Programa Municipal de Identidad y Comercialización "HECHO EN TULANCINGO", en los Lineamientos de Operación, Reglas de Uso, Manual de Identidad Grafica, en los Formatos Administrativos de Incorporación, Renovación y Actualización y en los contratos que para tal efectos se suscriban.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 144 fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 60, fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Autoriza que la Segunda Sesión Solemne en el que tendrá verificativo el Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal se realice el día 10 de septiembre del 2026, a las 16:30 (Dieciséis treinta) horas.

SEGUNDO. - Con la finalidad de que la sesión a la que se refiere el punto anterior se realice en un espacio de mayores dimensiones que permita el acceso a la ciudadanía y medios de comunicación interesados en presenciar dicho acto, se autoriza su celebración

en el Auditorio Benito Juarez de la Presidencia Municipal, ubicado en la planta baja de la Presidencia Municipal.

TERCERO.- Se aprueba la designación de la Comisión de Cortesía, la cual tendrá como encomienda recibir, conducir y acompañar a la Presidenta Municipal, al Representante Personal del C. Gobernador del Estado de Hidalgo, así como a las autoridades, invitados especiales y acompañantes que concurran al acto, a fin de que ocupen los lugares que para tal efecto les sean asignados dentro del recinto oficial en el que se llevará a cabo la Segunda Sesión Solemne; la cual será conformada por las y los integrantes que para tal efecto sean designados.

CUARTO. - Se instruye a las áreas de la Administración Pública Municipal que correspondan para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones
administrativas, logísticas, de organización, seguridad y protocolo necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la Segunda Sesión Solemne y la celebración del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

QUINTO. - Se instruye que, una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se realice su difusión por los medios institucionales y de comunicación que resulten pertinentes, con la finalidad de hacerlo del conocimiento de la ciudadanía y de los medios de comunicación, favoreciendo los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas. Sin más por el momento y en espera de la aceptación al punto de acuerdo propuesto les hago patente mi atenta y distinguida consideración.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la Sesión